



Rosario, 15 de mayo de 2018.-

VISTO el expediente 5938/57 mediante el cual la consejera estudiantil Natalia Vallés solicita que se modifique la Res. N° 249/2016 CD del Reglamento del “Espacio Trabajo Integrador Final (T.I.F.)”;

CONSIDERANDO el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamentos en el cual se recomienda la modificación del Reglamento del “Espacio Trabajo Integrador Final (T.I.F.)”; y

QUE el tema fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2018 (cuarto intermedio II);

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar las modificaciones al Reglamento de **Espacio TRABAJO INTEGRADOR FINAL (T.I.F.)** que como **ANEXO ÚNICO** forma parte de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 070 /2018 CD



ANEXO ÚNICO – Resolución N° 070 /2018 CD

Reglamento del Espacio TIF - A partir del año académico 2016

Fundamentación:

La Modificatoria del Plan de estudios de la carrera de Psicología que comenzó a implementarse en el año 2015, ha permitido la apertura de nuevas posibilidades para la elaboración del denominado **Trabajo Integrador Final (TIF)** cuya defensa es condición de titulación para el/la futuro/a psicólogo/a. El presente reglamento comenzará a regir desde el año académico 2016.

En la mencionada Modificatoria 2014 del Plan de Estudios, el Área de Práctica Profesional contiene las asignaturas 32 (PPS) y 33 (TIF). Sin embargo, ambas se encuentran imbricadas en tanto el/la estudiante de Psicología debe transitar tanto por una práctica en terreno como por la elaboración del Trabajo Integrador Final de manera simultánea.

Al mismo tiempo, los/as docentes supervisores/as de las Prácticas Profesionales se han visto obligados a officiar de directores de los Trabajos Integradores Finales de todos los/as estudiantes que integran las comisiones que tienen a cargo, multiplicando y diversificando una tarea que en determinados aspectos resulta paradójica o contradictoria.

Se sabe que las instancias de producción de un trabajo final como corolario de una carrera académica -ya sea de grado o posgrado- implica tiempos especiales y específicos, en tanto requieren de un proceso de reflexión, de elaboración y de escritura. La anticipación en la elaboración del TIF intenta atenuar estratégicamente los efectos de extensión en los tiempos de cursado para el/la estudiante -considerando que se trata de una carrera de grado planteada en seis años de duración-, pero sin afectar con ello la calidad académica. De esta manera, deviene necesario fortalecer, en el marco de la Modificatoria del Plan de Estudios vigente, los procesos de escritura académica.

En relación a ello, es posible afirmar que no ha sido suficientemente apreciada la enorme potencia epistémica que tiene la escritura como tal. En el encuentro paradójico entre lo académico y la práctica, el acto de la escritura, en tanto modo específico y singular de elaboración, resulta una instancia privilegiada para maximizar su rendimiento cognitivo y ético. Es por ello que el TIF podría officiar de articulación entre los interrogantes sobre las certezas institucionales, disciplinares y teórico-epistemológicas de la formación en Psicología, y la experiencia realizada en la Práctica Profesional Supervisada.

Con la apertura de este Espacio se constituye entonces un *a priori* inexorable para la producción del TIF: una instancia conformada por la construcción conjunta -de estudiantes y docentes- de una *actitud crítica*. La cual implica la disposición política de conceder al/la estudiante un espacio autónomo donde erigir *la experiencia* de la escritura en esta instancia



final, configurando una transformación hasta cierto punto estética, habilitante de la construcción y despliegue de la propia ética y del propio estilo profesional.

A su vez, los cinco formatos académicos que presentará el TIF favorecen la constitución de un campo de juego del pensar y el escribir, del ver y el actuar, que acompañe luego como una experiencia fundante el devenir laboral y social del profesional.

Objetivos

- Poner en uso las categorías de análisis construidas durante el cursado de la carrera y los corpus teórico-metodológicos que las respaldan, en el despliegue de un ejercicio de escritura que funde el punto de partida en el quehacer ético profesional.
- Explorar los modos de producción que implica el proceso de transformación que lleva de la idea pensada y/o hablada al texto escrito para ser transmitida, considerando el inexorable desencuentro entre la idea original y su forma final.
- Favorecer la apropiación de instrumentos metodológicos para la escritura de informes de investigación, informes según incumbencia profesional, artículos científicos, ensayos, etc.
- Propiciar la producción de Trabajos Integradores Finales de excelencia académica, publicables en articulación con el Área de Publicaciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad.

Funcionamiento del Espacio TIF

Formalmente la asignatura TIF se ubica en el Área de Formación Profesional (asignatura N° 33 de la Modificatoria del Plan de Estudios 2014). No obstante, desde este Espacio se pretende que la producción del TIF se ubique transversalmente articulada con las 8 áreas que componen el Plan de Estudios. Cuenta con 110 hs. de cursado optativo, desdobladas de las PPS y sin alterar la carga horaria total que contiene la Modificatoria 2014, quedando las PPS con 250 hs., las cuales son obligatorias por Res. N° 343/2009 del Ministerio de Educación de la Nación.

El Espacio TIF prevé para su funcionamiento inicial, tres instancias concretas (de todos modos, sujetas a modificación):

- **Producción crítica y Trabajo Integrador Final**
- **Consulta y Asesoramiento docente**
- **Laboratorio de Escritura y Pensamiento**



Laboratorio de Escritura y Pensamiento

El Laboratorio de Escritura y Pensamiento, denominado así porque constituye un sitio de experimentación conceptual, apunta a transitar la distancia entre la idea y su materialización en un texto. Entonces se trata, en el Laboratorio, de invertir la perspectiva y aprovechar esa práctica de pre-escritura con vistas a maximizar tanto la apropiación conceptual y de experiencias, como de recursos expresivos y de estructuración de contenidos teóricos.

La idea del laboratorio es identificar problemas de escritura y articular recursos para su resolución. En este sentido, el modo de trabajo no será el de clases expositivas con trabajos prácticos a entregar, sino que implicará invertir el estereotipo de la relación teoría-práctica, que hace del estudio y acumulación de la primera la condición *sine qua non* de la segunda. No se tratará entonces de explicar a los/as estudiantes cómo escribir un trabajo teórico y qué requisitos deben cumplir, sino proponer trabajos prácticos, lecturas cruzadas, ejercicios a partir de consignas específicas, detectar sus dificultades, para que se apropien de esos recursos y conceptualizaciones en acto.

Se hará hincapié en actividades dirigidas a la apropiación de las experiencias a través de la escritura, al tiempo que se buscará precisión y originalidad en la producción y transmisión de textos de los/as estudiantes, a fin de elevar el nivel de la producción académica.

Las actividades girarán en torno a los problemas de escritura, considerados fundamentales, y a la producción de algunos recursos para su resolución. Tales problemas se encuentran localizados en el hecho de **imaginar un lector; construir (y demoler) borradores; estructurar un texto; aguzar la escucha; citar y distinguir voces.**

Producción crítica y Trabajo Integrador Final

La **producción crítica** pretende administrar los medios para provocar una inquietud en los inminentes psicólogos y psicólogas, quienes podrán construir junto a docentes y graduados/as, un andamiaje que permita los relevos sucesivos entre el mundo estudiantil y el profesional. Al mismo tiempo se promoverá una reflexión crítica sobre la actual Modificatoria del Plan de Estudio, así como una visibilización de las luchas de poder y de saberes en la complejidad de un territorio disciplinar heterogéneo como es el campo *psi*, que habilite una aproximación a las prácticas profesionales según los intereses académicos de los/as estudiantes.

Tendrá como objetivos generar interrogantes sobre vacancias durante la carrera; establecer una postura crítica sobre la formación del/a psicólogo/a haciendo prevalecer el enfoque de derechos; y problematizar el tema posible sobre el que versará el TIF. También se buscará promover la pluralidad temática y teórico-epistemológica en los Trabajos Integradores



Finales, así como registrar propuestas estudiantiles para la mejora de la modificatoria del Plan de estudios 2014.

Por otro lado, la estructura formal del Trabajo Integrador Final requiere el conocimiento de ciertos aspectos metodológicos que difieren de un informe de práctica profesional. En tanto condición y documento de titulación, el TIF debe erigirse como un **producto académico personal de excelencia**, ante el cual el/la inminente graduado/a debería poder establecer libremente las coordenadas respecto al tema, las categorías de análisis, los objetivos, el corpus documental, la modalidad de elaboración del trabajo escrito, las alternativas metodológicas y aún la elección del docente que oficie como guía o responsable, quien acompañará en ese desandar la propia carrera mediante la producción de un trabajo final.

Asimismo, se propone la ejecución de una praxis entre docentes, graduados y estudiantes, que permita la invención de estrategias de transformación de las propias prácticas discursivas en el devenir de una experiencia de escritura y de colaboración en el campo de la Psicología.

Esta instancia se llevará a cabo mediante la apertura de diversos espacios de discusión sobre la formación teórico-práctica y sobre las posibles estrategias metodológicas para cada TIF, bajo el formato de seminarios, talleres, grupos de lectura, charlas-debate, entre otros.

Consulta y Asesoramiento docente

Este espacio pretende abordar de manera personalizada las dificultades y obstáculos de diversa índole (académicas, administrativas, de escritura, etc.) con los que los/as estudiantes se encuentren espontáneamente durante el tránsito por el Espacio TIF.

Asimismo se busca brindar asesoramiento docente en fuentes bibliográficas que permitan enriquecer el conocimiento que el estudiante tiene en temas metodológicos y permitirle expandir sus recursos técnicos ante la realización de su Trabajo Integrador Final. También buscará facilitar los medios para el encuentro entre el/la estudiante y el/la docente responsable (según su elección), quien encontrará en este sitio el lugar de referencia durante el acompañamiento al/la estudiante.

Sobre la Elaboración del TIF

El **Trabajo Integrador Final** consiste en una presentación escrita, individual, cuya defensa es condición de titulación para cada estudiante. Debe cumplimentar con los requisitos contemplados para su elaboración, presentes en las guías correspondientes (a presentar en detalle) de acuerdo a la modalidad elegida por cada estudiante. Se contemplan **al menos** cinco modalidades posibles de elaboración del TIF, a saber:



- 0 Investigación empírica / de campo
- 1 Investigación bibliográfica
- 2 Propuesta de intervención en el campoprofesional
- 3 Estudio de caso
- 4 Ensayo

La **elaboración del TIF** requerirá del acompañamiento de un/**adocente o graduado responsable** a propuesta del/a estudiante, aspecto que se despliega en el punto “Sobre el acompañamiento del docente o graduado para la elaboración del TIF”.

Al finalizar la elaboración, el/la docente o graduado/a responsable del TIF deberá elevar por escrito un **Informe de Evaluación** y una nota de **Aval** al Espacio TIF respecto del trabajo realizado por el/la estudiante a quien haya acompañado.

Sobre el acompañamiento del docente o graduado para la elaboración del TIF

La elaboración del TIF requerirá del acompañamiento y la guía de un/**adocente o graduado/aresponsable** a propuesta del/a estudiante, cuyo únicos requisitos serán poseer un título de grado, disponer de alguna vinculación con la temática elegida por el/la estudiante y haber firmado una nota de aceptación para ejercer esta función (la cual será entregada al Espacio TIF). A su vez, quien desempeñe tal función, recibirá de parte de la Facultad de Psicología una certificación por su trabajo.

Cuando el/la **responsable** del acompañamiento en la elaboración del TIF no pertenezca a la planta docente de la Facultad de Psicología de la UNR, su aceptación se llevará a cabo con la participación de la Secretaría Académica.

Cabe resaltar que la función de acompañamiento de un Trabajo Final de grado otorga el beneficio académico y profesional de aportar a quien lo lleve adelante una experiencia concreta de **Formación en Recursos Humanos** (por ejemplo, el contemplado en el Punto 4.2.2 –Dirección de Trabajos Finales- de la Ficha del Docente de la CONEAU). Cada **docente o graduado/a responsable** dispondrá de un máximo de 3 (tres) Trabajos Integradores Finales para dirigir de manera simultánea.

Cabe destacar que una vez concluido y aceptado el TIF, el/la docente o graduado/a responsable, formará parte del **Tribunal Evaluador** (aspecto que se amplía en el punto “Sobre la Evaluación y Defensa del TIF”).



Sobre la Presentación del TIF

El tiempo de **presentación y defensa** del **Trabajo Integrador Final (TIF)** se extenderá por un plazo máximo de 6 (seis) años académicos, contabilizados a partir de la fecha de finalización del cursado de la asignatura Práctica Profesional Supervisada (PPS).

Si bien la aprobación del TIF constituye la condición de titulación (deben estar el resto de las asignaturas aprobadas), el estudiante podrá hacer entrega de su Trabajo Integrador Final con hasta 1 (una) asignatura pendiente, a condición de que la aprobación de la misma se efectúe con anterioridad a la defensa oral del TIF. En todos los casos, la defensa oral del TIF se realizará con un mínimo de 15 días posteriores a la aprobación del último requisito académico.

La defensa del TIF no estará sujeta a los llamados de exámenes del Calendario Académico. Cada estudiante acordará con el espacio TIF la fecha de su defensa.

De la presentación formal del TIF

La **forma y fecha de presentación** del TIF será por Mesa de Entradas del 1º al 10 de cada mes y a no menos de 45 días corridos y 60 como máximo (sin contar los recesos) de su defensa oral. De ese modo, en todos los casos cada integrante del Tribunal Evaluador contará con el tiempo suficiente para la lectura de los TIF.

Cada estudiante deberá presentar por Mesa de Entradas cuatro copias papel (una para cada integrante del Tribunal Evaluador y otra para conservar en la Facultad de Psicología), una copia digital, el Informe de Evaluación y la nota de Aval (estos dos últimos documentos elaborados por el/la docente o graduado/a responsable).

Sobre la Evaluación y Defensa del TIF

Cada Trabajo Integrador Final deberá ser defendido por el/la autor/a de manera oral, frente a un **Tribunal Evaluador** conformado para tal finalidad.

El **Tribunal Evaluador** estará conformado por **tres docentes**: un/a docente perteneciente al Espacio **TIF**, un/a profesional idóneo/a en temáticas afines a la trabajada por el/la estudiante en el TIF, perteneciente o no al cuerpo docente de la Facultad de Psicología (propuesto por el Espacio TIF) y el/la **docente o graduado/a responsable** del TIF.

Cada profesional que se desempeñe como integrante del Tribunal Evaluador del TIF deberá atenerse a un número máximo de 3 (tres) participaciones por año.

A su vez, quien desempeñe esta función, recibirá de parte de la Facultad de Psicología una certificación por su trabajo. Cabe destacar que participar como integrante de un **Tribunal**



Evaluador de un Trabajo Final de una carrera de grado otorga el beneficio académico y profesional de aportar una actividad concreta en el rubro evaluación a quienes lo desempeñen (por ejemplo, el contemplado en el Punto 9.1 –Experiencia de Evaluación- de la Ficha del Docente de la CONEAU) .

Que en todos los casos se respete la composición del tribunal evaluador como lo sugiere cada estudiante en la planilla que entrega junto a su TIF original, copias impresas y digital, salvo excepciones o imprevistos justificados.

Que los y las integrantes del tribunal evaluador sean notificados y notificadas con un plazo máximo de 10 días hábiles de la fecha de entrega del TIF, a fin de que puedan retirarlos, leerlos con anterioridad y realizar -cada miembro- un informe de evaluación por escrito, los cuales deben ser enviados a los y las estudiantes para preparar su defensa oral teniendo en cuenta dichas evaluaciones.

Que se notifique a los y las estudiantes que presentaron su TIF acerca del proceso administrativo en curso, comunicándose en el momento que se acuerde fecha y horario con los miembros de tribunal, y se envíen las evaluaciones cuando sean recepcionadas para para realizar la defensa. Que en caso de no recibir respuesta de los y las estudiantes por correo electrónico, se realice una llamada telefónica para corroborar que recibieron la información.